

**DIRECTIVA N° 56 -2016-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA**

**"MEDICIÓN DE LOGRO DE CAPACIDADES EN EL ÁREA DE HISTORIA, GEOGRAFÍA Y ECONOMÍA EN ESTUDIANTES DE SEGUNDO GRADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA REGIÓN TACNA"**

I. FINALIDAD

Normar y orientar la planificación, organización y evaluación del Plan "Medición del Logro de capacidades en el área de Historia, Geografía y Economía en Estudiantes de Segundo Grado de Educación Secundaria de las Instituciones Educativas de la Región Tacna"; el mismo que contribuye a la toma de decisiones y a elevar los niveles del logro de aprendizajes en los estudiantes de Educación Secundaria.

II. OBJETIVOS

- 2.1 Contribuir a elevar el nivel de logro de aprendizajes en Historia, Geografía y Economía de los estudiantes de Educación Secundaria de la Región Tacna.
- 2.2 Implementar actividades y estrategias que permitan medir el logro de capacidades en Historia, Geografía y Economía en Estudiantes de Segundo Grado de Educación Secundaria de la Región Tacna.
- 2.3 Organizar y ejecutar acciones de medición de logro de capacidades en Historia, Geografía y Economía en Estudiantes de Segundo Grado de Educación Secundaria de la Región Tacna.
- 2.4 Generar una cultura de evaluación en la comunidad educativa que permita la toma de decisiones para elevar los niveles de aprendizaje.

III. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- D.S. N° 011-2012-ED, Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- R.M. N° 572-2015-MINEDU, Aprueba la Norma Técnica "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2016 en la Educación Básica".
- R.M. N° 0199-2015-ED, Modificatoria del Diseño Curricular Nacional para Educación Básica Regular.
- Plan Operativo Anual de la Dirección de Gestión Pedagógica.
- Plan de Competitividad de la Región Tacna.

IV. ALCANCE

- 4.1 Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna, Unidad Ejecutora 300: UGEL Tarata, Candarave y Jorge Basadre.
  - Dirección de Gestión Pedagógica
  - Oficina de Administración
- 4.2 Unidad Ejecutora 301: UGEL Tacna
- 4.3 Instituciones Educativas Públicas y Privadas del nivel de Educación Secundaria.
- 4.4 Programa Presupuestal Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular.

**"MEDICIÓN DE LOGRO DE CAPACIDADES EN EL ÁREA DE HISTORIA, GEOGRAFÍA Y ECONOMÍA EN ESTUDIANTES DE SEGUNDO GRADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA REGIÓN TACNA"**

## V. DISPOSICIONES GENERALES

- 5.1 La Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna, implementa el Plan "Medición del logro de Capacidades en el área de Historia, Geografía y Economía en Estudiantes de Segundo Grado de Educación Secundaria de las Instituciones Educativas de la Región Tacna".
- 5.2 La Dirección de Gestión Pedagógica es la responsable de realizar las coordinaciones para la organización y conformación de la Comisión Regional del Plan de "Medición del logro de Capacidades en el área de Historia, Geografía y Economía en Estudiantes de Segundo Grado de Educación Secundaria de las Instituciones Educativas de la Región Tacna".
- 5.3 Las UGEL y Direcciones de las Instituciones Educativas asegurarán la participación de los estudiantes en la aplicación de las Pruebas del Plan de "Medición del logro de Capacidades en el área de Historia, Geografía y Economía en Estudiantes de Segundo Grado de Educación Secundaria de las Instituciones Educativas de la Región Tacna".
- 5.4 El Programa de Educación Logros de Aprendizaje PELA y las Unidades Ejecutoras 300 y 301 brindarán los recursos necesarios, que garanticen la aplicación del Plan de "Medición del logro de Capacidades en el área de Historia, Geografía y Economía en Estudiantes de Segundo Grado de Educación Secundaria de las Instituciones Educativas de la Región Tacna", el mismo que se encuentra considerado en el Plan Operativo Anual.

## VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

### 6.1 DE LA ORGANIZACIÓN

La planificación, organización y evaluación del Plan estará a cargo del Equipo Técnico Regional de Mejora de los aprendizajes constituido por Especialistas en Educación y docentes fortaleza de la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna.

### 6.2 DE LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN REGIONAL

La DRSET conformará la Comisión Regional de "Medición del logro de Capacidades en el área de Historia, Geografía y Economía en Estudiantes de Segundo Grado de Educación Secundaria de las Instituciones Educativas de la Región Tacna", la misma que estará conformada por:

- Directora de la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna
- Directora de Gestión Pedagógica de la DRSET
- Directores de las UGEL: Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre.
- Jefe del Área de Gestión Pedagógica de las UGEL: Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre.
- Gestor Regional de intervenciones PELA – DRSET
- Gestor Local de intervenciones PELA - UGEL Tacna
- Especialista en Educación Secundaria Ciencias Sociales de la DRSET
- Especialistas en Educación Secundaria Letras de las UGEL: Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre.
- Equipo Técnico Regional de Mejora de los aprendizajes, aprobado con R.D.R. N° 0131-2016.

La elaboración de las pruebas censales estará a cargo del Equipo Técnico Regional de Mejora de los aprendizajes del área y nivel en mención. La Comisión Regional, se responsabiliza de procesar, analizar y socializar los resultados para la toma de decisiones adecuadas con los actores involucrados en el logro de los aprendizajes de los estudiantes.

### 6.3 DE LA APLICACIÓN DE LAS PRUEBAS

La aplicación de las pruebas estará bajo la responsabilidad de cada UGEL. Para este fin, se conformará el equipo local mediante resolución, integrado de la siguiente forma:

- Director (a) de la UGEL
- Jefe del Área de Gestión Pedagógica de las UGELs
- Especialistas en Educación de las UGELs
- Planificador y/o Estadístico de las UGELs

La aplicación de las pruebas censales en las instituciones educativas, estará bajo responsabilidad de cada Director. Para este fin, se conformará mediante resolución directoral institucional, una Comisión Evaluadora integrada de la siguiente forma:

- Director (a) de la Institución Educativa
- Subdirector de Formación General
- Asesor del Área de Ciencias Sociales y/o docentes del área de Historia, Geografía y Economía.
- Coordinadores Pedagógicos afines.

### CRONOGRAMA DE APLICACIÓN DE PRUEBAS

- Las pruebas se aplicarán de acuerdo al siguiente cronograma:

AREA	PRUEBA	FECHA
Historia, Geografía y Economía	Primera prueba	Agosto
	Segunda Prueba	Setiembre

- Para las Instituciones Educativas, la prueba estará a cargo de la comisión evaluadora. El director solicitará las pruebas a la UGEL de su jurisdicción, adjuntando las nóminas de matrícula del grado y secciones correspondientes, bajo la supervisión de personal seleccionado por el Equipo Local de cada UGEL.
- Luego de finalizada la aplicación de las pruebas en las Instituciones Educativas, éstas deberán hacer llegar las hojas de respuestas a la UGEL correspondiente el mismo día de la aplicación, las UGEL harán llegar las hojas de respuestas a la DRSET para el procesamiento correspondiente, en un plazo máximo de 03 días.
- Los resultados de la aplicación de las pruebas, de las II.EE. serán remitidas a cada UGEL, la misma que se encargará de hacer llegar los resultados a las instituciones educativas de su jurisdicción.
- Las instituciones educativas después de obtener los resultados deben analizar, tomar decisiones y elaborar un plan de estrategias para garantizar el progreso de mejora de los aprendizajes en Historia, Geografía y Economía, debiendo remitir los planes a las UGEL para el monitoreo respectivo.

## VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 7.1 Las UGEL, garantizan el cumplimiento de la presente Directiva en las instituciones educativas de su jurisdicción, brindando el apoyo correspondiente.
- 7.2 Las UGEL efectuarán el reconocimiento con RD al personal que apoye en el proceso de medición del logro de capacidades en el área de Historia, Geografía y Economía en Estudiantes de Segundo Grado de Educación Secundaria de las Instituciones Educativas de la Región Tacna, por labor extraordinaria.
- 7.3 Se efectuará un reconocimiento al persona de la DRSET que apoye en el proceso de medición del logro de capacidades en el área de Historia, Geografía y Economía en Estudiantes de Segundo Grado de Educación Secundaria de las Instituciones Educativas de la Región Tacna, por labor extraordinaria.

"MEDICIÓN DE LOGRO DE CAPACIDADES EN EL ÁREA DE HISTORIA, GEOGRAFÍA Y ECONOMÍA EN ESTUDIANTES DE SEGUNDO GRADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA REGIÓN TACNA"

- 7.4 Las direcciones de las UGEL, brindarán facilidades para que el personal que integra el Equipo Técnico Regional de Mejora de los aprendizajes en estudiantes de educación Secundaria, para que cumpla con sus funciones.
- 7.5 Cada UGEL es responsable de remitir a la DRSET en físico y virtual ([heyuten@hotmail.com](mailto:heyuten@hotmail.com)) la relación de instituciones educativas con la cantidad de estudiantes del segundo grado de secundaria por sección y relación de docentes del área de Historia, Geografía y Economía responsables del grado.
- 7.6 La DRSET hará entrega de la cantidad de pruebas a cada UGEL para distribución, embalaje y aplicación respectiva, en forma oportuna.
- 7.7 Las UGEL asegurarán la entrega oportuna de las pruebas a las instituciones educativas de su jurisdicción, bajo responsabilidad administrativa y funcional.
- 7.8 Los aspectos no contemplados serán resueltos por la Dirección de Gestión Pedagógica.

Tacna, agosto de 2016



**GOBIERNO REGIONAL DE TACNA**

**PROF. EDITH ANDREA ANAHUA TELLEZ**  
**DIRECTORA REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN**  
**-TACNA-**

EAAT/DRSET  
MVER/DGP  
HYT/EESCS